



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD"
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19



COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

En relación a la reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del año 2021, en el que se da cuenta del contenido del expediente número CPIG/470/2021 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado y CPIG/01/2021, CPIG/02/2021, CPIG/04/2021 y CPGI/05/2021 del índice de la actual Comisión, dicha Comisión emite el siguiente:

Acuerdo:

Único.- La Comisión Permanente de Igualdad de Género, estima procedente que conjuntamente con la Comisión Permanente de Derechos Humanos se emita Dictamen con proyecto de Acuerdo para efecto de que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, exhorte respetuosamente, a las autoridades demandadas se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas actoras en cada uno de los medios de impugnación interpuestos, haciéndoles saber además, que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

Sala de Juntas del Primer Nivel del Edificio de Diputados del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, diciembre 20 de 2021.